

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1506 Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2025.

El expediente GRAL/0456/2025 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, para el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula y plantilla de personal para el ejercicio 2025, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, en cumplimiento de lo señalado en el apartado uno del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

La documentación se podrá consultar en las dependencias municipales, en la sede electrónica del Ayuntamiento y <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevanciajuridica-exposicion-publica/>.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 21 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.